



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 -- 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1981

Expte. N° 334/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 426-81 del 18 de Septiembre del corriente año, recaída a Fs. 40; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concedió equivalencia total y parcial de materias al alumno Osvaldo Rubén Marini, de la carrera de Geología (Plan de / estudios 1974);

Que dicho alumno por nota de Fs. 42, solicitó rendir examen el 18 del presente mes sobre los temas faltantes de "Física General" para obtener / la equiparación total, como así también se le prorrogue hasta el 26 de Febrero / de 1982 el plazo para examinarse en los temas establecidos por los artículos 2° y 4° de la referida resolución, vencidos el 22 de Diciembre en curso;

Que el Departamento de Ciencias Naturales aconseja se otorgue al causante la prórroga solicitada para lograr la equiparación total de las asignaturas "Química General e Inorgánica" y "Mineralogía I";

Que habiendo sido examinado dentro del plazo establecido sobre la prueba dispuesta para obtener la equivalencia definitiva de la materia "Física General", el mismo no aprobó los temas correspondientes, por lo que procede / no acceder a la equiparación y consecuentemente dejar sin efecto el artículo 3° de la resolución N° 426-81;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

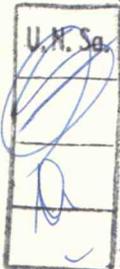
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 28 de Febrero de 1982 el plazo estipulado al alumno Osvaldo Rubén MARINI, para rendir y aprobar los temas faltantes de las asignaturas "Química General e Inorgánica" y "Mineralogía I" de la carrera de Geología (Plan de estudios 1974), establecidos por los artículos 2° y 4° de la resolución N° 426-81, respectivamente, para obtener la equiparación total de las mismas.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el artículo 3° de la resolución N° 426-81 por no haber aprobado los temas fijados por dicho artículo para obtener la equiparación total de la materia "Física General".

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 640-81